EXPEDIENTE N° 000775-2022-040651

Cajamarca, 25 de julio de 2022

Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/07/2022 04:01 p. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D196-2022-GR.CAJ/GR

VISTOS:

El proveído N°D1718-2022-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N°D210-2022-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de la Transferencia Financiera realizada por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minera – OSINERGMIN, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000437-2021-GRC-GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del DL N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece que los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestales autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en el Ley de Presupuesto del Sector Publico; que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el pliego habilitado;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, indica que las incorporaciones de mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a limites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, según documento del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, por concepto de Transferencia Financiera realizada por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 92,710.96 (Noventa y Dos Mil Setecientos Diez Con 96/100 Soles), para financiar las actividades de supervisión y fiscalización minera, puesto que el número se encuentra con decimales corresponde incorporar al siguiente numero entero, siendo el monto de S/ 92,711.00 (Noventa y Dos Mil Setecientos Once Con 00/100 Soles);

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General Regional y;

V° B° GRC
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 25/07/2022 03:19 p. m.

V° B° GRC
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 25/07/2022 03:18 p. m.

V° B° GRC
Firmado digitalmente por CUSQUISIBAN MOSQUERA Javier Antonio FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 25/07/2022 02:52 p.m.

V° B° GRC
Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 25/07/2022 12:52 p. m.

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electronico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: https://gorecaj.pe/madconsulta e ingresando el codigo: A3K308

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario, por concepto de Transferencia Financiera realizada por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 92,711.00 (Noventa y Dos Mil Setecientos Once Con 00/100 Soles), para financiar las actividades de Supervisión y Fiscalización Minera, distribuido de acuerdo al anexo adjunto que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la direccion web: https://gorecaj.pe/madconsulta e ingresando el codigo: A3K306

RER N° D196-2022-GR.CAJ-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.5 OTROS INGRESOS

1.5.2.1.1.1 DE ADMINISTRACION GENERAL	**92,711.00**
TOTAL INGRESOS	**92,711.00**

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	13	006	0008	2	3	10,711.00
9001	3999999	5000003	13	006	0008	2	6	82,000.00
						TOTAL TRANSFERENCIA		**92,711.00**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GRPPAT V°B°

GOBIERNO REGIONAL V°B° G.R.P.P.A.T. CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA GENERAL REGIONAL V°B°

GOBIERNO REGIONAL V°B° DIRECTOR REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA CAJAMARCA